RESOLUCIÓN No. 610 DE 2012
(07 de Noviembre)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

C O N S I D E R A N D O:

- *Que el Artículo 60º del Decreto 1950 de 1973, dispone "Un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad"*
- *Que el Artículo 19 del Decreto Ley 2400 de 1968, establece "Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si concurriere justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más. Cuando la solicitud de licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito, la autoridad nominadora decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Durante la licencia los empleados no podrán ocupar otros cargos dentro de la Administración Pública. Esta licencia no se computará para ningún efecto como tiempo de servicio".*
- *Que el Ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA quien desempeña el cargo de Gerente de Planeación e Infraestructura, solicito Licencia No Remunerada por motivos personales.*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

***ARTÍCULO PRIMERO**. Conceder al funcionario **GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.146.785, licencia no remunerada por el término de tres (3) días calendario: 16, 19 y 20 de noviembre de 2012, inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***ARTÍCULO TERCERO**. Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia del Desarrollo Administrativo, para efectos legales del caso*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina
Revisó: Dra. Nubia González C
Aprobó Dr. Ricardo Sánchez